



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

000274

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-99655-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de frutas, verduras y productos alimenticios, por el periodo de tres (3) meses, destinados al servicio de comedor que asiste a dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo; Dirección de CAPCUSH; Hospital de Día Kariaimken y Dirección de Dispositivos Intermedios en Salud Mental, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 331/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 371/25-525 (N° de orden 24).

Que se recibió la oferta de la firma MENDOSUR SRL, C.U.I.T. N° 30-71557920-7.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 47, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma MENDOSUR SRL, C.U.I.T. N° 30-71557920-7, renglones N° 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33 y 34, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 4.877.240,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma MENDOSUR SRL, C.U.I.T. N° 30-71557920-7, renglón N° 10, por ser su precio inconveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasado el renglón N° 10, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3176/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 371/25-525, por la adquisición de frutas, verduras y productos alimenticios, por el periodo de tres (3) meses, destinados al servicio de comedor que asiste a dependencias de la Secretaría de Salud Mental

///...2

M.S.
ANG
Das

↓

ESTIMADA SEÑOR
SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

y Problemáticas de Consumo; Dirección de CAPCUSH; Hospital de Día Kariaimken y Dirección de Dispositivos Intermedios en Salud Mental, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma MENDOSUR SRL, C.U.I.T. N° 30-71557920-7, renglones N° 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33 y 34, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 4.877.240,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-Declarar fracasado el renglón N° 10, tramitándose su adquisición por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9063UG, U.G.C. UC9039, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M.y.P.C. N°

000274

/25.

M.S.
ANQ
✓

**ESTADO FIEL
DEL S. M.**
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problemáticas de Consumo
Ministerio de Salud